



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.
2022-2025



GOBIERNO DE
**SAN ANDRÉS
TUXTLA**
2022-2025

**Términos de Referencia para las Evaluaciones de Consistencia y Resultado de la
Inversión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
(FORTAMUN-DF), en el marco del PAE 2025 del Municipio de San Andrés Tuxtla,
Ver.**

MARZO 2025



Contenido

I.	Presentación y antecedentes.....	3
II.	Objetivos de la evaluación.....	6
	III.1 Objetivo general.....	6
	III.2 Objetivos específicos	6
III.	Alcances de la evaluación	7
IV.	Descripción específica del servicio.....	8
V.	Temas de evaluación y metodología.....	9
	VI.1 Criterios generales para responder a las preguntas.....	11
	VI.2 Formato de respuesta	13
VI.	Productos y plazos de entregas.....	13
VII.	Criterios técnicos de la evaluación.....	17
	VIII.1 Características del programa.....	17
	VIII.2 Módulo 1. Diseño	18
	VIII.3 Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados.....	19
	VIII.4 Módulo 3. Cobertura y focalización.....	19
	VIII.5 Módulo 4. Operación.....	19
	VIII.6 Módulo 5. Percepción de la población o área de enfoque atendida	20
	VIII.7 Módulo 6. Medición de resultados.....	20
	VIII.8 Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.....	20
	VIII.9 Comparación con los resultados de la evaluación de consistencia y resultados.....	20
	VIII.10 Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa	21
	VIII.11 Anexos	22
VIII.	Responsabilidades y compromisos	23



I. Presentación y antecedentes

En 2006, en México se puso en marcha el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y la creación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Estas herramientas permiten crear un sistema de información en el que se revise periódicamente la eficiencia y la eficacia del gasto público y sus resultados, lo que permitirá mejorar la toma de decisiones sobre el diseño de programas públicos y facilitar la rendición de cuentas ante los ciudadanos y la legislatura.

En este contexto, la evaluación de los programas federales y sus resultados forman parte del SED y se articula sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario. La obligación de evaluar los programas públicos se encuentra establecida en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) que señala que los recursos federales que ejerzan los municipios, o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

A su vez, la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.



Al respecto, en el mes de marzo se ha diseñado el Programa Anual de Evaluación 2025 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito federal (FORTAMUN-DF) del Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver.

Una consideración para la evaluación del FORTAMUN-DF tiene que ver con la coherencia que debe existir entre el marco normativo que regula el uso y sentido de los fondos federales del Ramo 33.

La forma en que se distribuye el FORTAMUN-DF entre las haciendas públicas de los municipios se determina en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) en el rubro que corresponde al Ramo General 33.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) es la dependencia coordinadora del FORTAMUN-DF, de conformidad con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

El ejercicio de los recursos FORTAMUN-DF deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez y se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos dando prioridad a:



- Cumplimiento de sus obligaciones financieras;
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales;
- Modernización de los sistemas de recaudación locales;
- Mantenimiento de infraestructura; y
- Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Respecto a las obligaciones de rendición de cuentas y transparencia, se debe proporcionar a la SHCP, la información sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios que sea requerida. Asimismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 33 apartado B fracción II incisos a y b, 48 y 49, fracción V de la LCF, se deberá a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas el monto de los recursos transferidos y erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

Considerando lo anterior y a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el PAE 2025, el Ayuntamiento de San Andrés Tuxtla, Ver, como entidad responsable del programa federal FORTAMUN-DF, emite los presentes **Términos de Referencia (TdR)** cuya función es describir de manera detallada el objetivo de la evaluación, las actividades a realizar, sus características técnicas, los alcances, metodologías, perfil del equipo



evaluador y los procedimientos que se espera el prestador del servicio, así como los productos esperados como resultado final de cada actividad.

Para una definición más detallada de este tipo de evaluación y como lo permite el numeral trigésimo de los Lineamientos generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los presentes TdR, han sido diseñados considerando los instrumentos de referencia diseñado por el Consejo Nacional para la Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP).

II. Objetivos de la evaluación

III.1 Objetivo general

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa de Inversión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) para el ejercicio presupuestal 2025 del Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver; con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

III.2 Objetivos específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;



- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los entregables o componentes del programa y sus resultados;

III. Alcances de la evaluación

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.



IV. Descripción específica del servicio

Se contratarán los servicios profesionales para llevar a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Inversión (obras y acciones) realizadas con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2025 del municipio de San Andrés Tuxtla, Ver., con la finalidad de proveer de información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Ese tipo de evaluación, analizará sistemáticamente el diseño y desempeño global de las políticas públicas y de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores de Resultados de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal numeral décimo sexto fracción I.

Se contratará un prestador de servicios profesionales, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en la Gestión para Resultados (GpR), el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

El Coordinador de la evaluación deberá tener Maestría o Doctorado en las áreas de especialidad de ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación. Además, en cumplimiento de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas



Federales de la Administración Pública Federal, deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos.

- I. Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable;
- II. Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio, de programas gubernamentales en México o en el extranjero, y
- III. Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva, que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:
 - a) El objeto de la evaluación;
 - b) La metodología de evaluación específica a implementar, la estructura temática del informe a elaborar con base en los lineamientos establecidos para el tipo de evaluación;
 - c) La curricula del personal que realizará la evaluación del programa federal de que se trate, que incluya:
 - i. La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del programa objeto de evaluación, o bien de programas similares;
 - ii. La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondientes a la evaluación de su servicio;
 - iii. La definición de la plantilla de personal que se utilizará para la evaluación del programa

V. Temas de evaluación y metodología

Con base en la identificación que se haya realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del Programa de Inversión (obras y acciones) realizadas



con cargo al Fondo de Aportaciones para EL Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal 2025 del municipio de San Andrés Tuxtla, Ver; se debe realizar un análisis que permita contestar las 51 preguntas diseñadas en los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados del CONEVAL. La evaluación de consistencia y resultados deberá contener para el logro de sus objetivos, el desarrollo de seis módulos y las preguntas se distribuyen de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 1
Distribución de Preguntas de Cuestionario por Módulo

MÓDULO	TdR's CONEVAL	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación estratégica y orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la población o área de enfoque atendida	43	1
Medición de resultados	44-51	8
TOTAL 51 preguntas		

* Elaboración propia con base en Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados del CONEVAL.

Se aplicará la metodología definida en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Para ello, la evaluación se divide en dos etapas. La primera consiste en el análisis de gabinete de los informes financieros, contables, técnicos y otros reportes emitidos en cumplimiento de la normatividad aplicable a la ejecución de los recursos provenientes del FORTAMUN-DF.



Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Así como la consulta de información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para dar cumplimiento a los presentes Términos de Referencia.

De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma como opera el programa, se iniciara la segunda etapa consistente en entrevistas a los responsables de los programas, área de planeación o cualquier otra que resulte relevante y tenga conocimiento sobre el diseño del programa, la gestión y operación del fondo federal, su ruta crítica y la forma de aplicación de los mismo.

VI.1 Criterios generales para responder a las preguntas

Los módulos de la evaluación incluyen preguntas específicas, de las cuales se podrán realizar los siguientes tipos de respuestas:

Tabla 2.
Distribución por tipo de respuesta de las entrevistas

RESPUESTA	TdR's CONEVAL	TOTAL
Preguntas que deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO),	34	34
Preguntas que no consideran respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta)	17	17

*Elaboración propia con base en Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados del CONEVAL.

Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No". • Si el programa cuenta con información



para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder “No aplica” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué “No aplica” en el espacio para la respuesta

Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un:

- Análisis Descriptivo.- sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.
- Análisis del resultado del cálculo matemático: sustentado en un Cálculo matemático que está implícito en la pregunta metodológica respectiva.

Para el total de las preguntas, los siguientes aspectos se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, indicar los elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber



coherencia en la(s) repuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que la respuesta binaria (Sí/NO) o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.

VI.2 Formato de respuesta

Cada una de las preguntas será contestada en un máximo de una cuartilla e incluir los siguientes conceptos:

- La pregunta;
- La respuesta binaria (Sí/NO) o la respuesta abierta según sea el caso;

Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea “Sí”, se incluirá el nivel de respuesta, el número y las características o atributos especificados en cada pregunta con los que cumpla o no el programa presupuestario evaluado, y

- El análisis que justifique la respuesta y la valoración otorgada.

VI. Productos y plazos de entregas

El listado de productos que entregará el proveedor al área requirente, el calendario de entrega de los mismos y la forma de entrega se definen en el tabla 3.

Tabla 3
Listado de productos y calendario de entrega

Entregable	Fecha de entrega
• Primera entrega parcial del informe de Evaluación de Consistencia y Resultados	10 Abril 2025



Entregable	Fecha de entrega
(Se sugieren preguntas 1 a 23 CONEVAL, Módulos de Diseño, Planeación estratégica y orientación a Resultados).	
Informe parcial y resumen ejecutivo de los avances generados a la fecha de la evaluación.	
Segunda entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y resultados (Se sugieren preguntas 24 a 51 CONEVAL, Módulos: Operación, Percepción de la población o área de enfoque atendida, Medición de resultados). Informe parcial y resumen ejecutivo de los avances generados a la fecha de la evaluación.	10 Julio 2025
Entrega para revisión del Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados y el Fomento para su difusión, que debe contener la siguiente estructura: Oficio e informe en formato digital (PDF) que contenga: - Resumen Ejecutivo (Máximo 3 cuartillas) - Índice - Introducción (1 cuartilla) - Tema I. Diseño del programa (15 cuartillas) - Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del programa (9 cuartillas) - Tema III. Cobertura y Focalización del programa (3 cuartillas) - Tema IV. Operación del programa (17 cuartillas) - Tema V. Percepción de la Población Atendida del programa (1 cuartilla) - Tema VI: Resultados del programa. (8 cuartillas) - Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones. - Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados (2 cuartillas) - Conclusiones (2 cuartillas)	10 Octubre 2025



Entregable	Fecha de entrega
13. Bibliografía	
14. Anexos	
• Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo" (Formato libre).	
• Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios" (Formato libre).	
• Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados".	
• Anexo 4 "Indicadores".	
• Anexo 5 "Metas del programa".	
• Anexo 6 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno".	
• Anexo 7 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora".	
• Anexo 8 "Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" (Formato libre).	
• Anexo 9 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas" (Formato libre).	
• Anexo 10 "Evolución de la Cobertura".	
• Anexo 11 "Información de la Población Atendida".	
• Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves".	
• Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación".	
• Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas".	
• Anexo 15 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida" (Formato libre).	
• Anexo 16. "Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior" (Formato libre)".	

Este documento se someterá a la revisión y comentarios del Órgano Interno de Control.

Formato de Difusión: En este informe se presenta de manera sintetizada la información más relevante contenida en el informe final de la evaluación el cual se entregará de acuerdo a la norma CONAC y debe ser publicado en los portales normativos y de transparencia oficiales del municipio.

- **Entrega final del informe de Evaluación de Consistencia y Resultados.**

Diciembre 2025



Entregable	Fecha de entrega
Actualización del informe final con las cifras de cierre de la cuenta pública de 2025 y de ser el caso, corrección de observaciones realizadas por el Órgano Interno de Control.	
Oficio de entrega de informe impreso y en formato digital (PDF)	
Presentación en Power Point de los resultados del Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados.	
Minuta y lista de asistencia de la Tercera Reunión para la presentación del Informe Final. Incluir, de ser el caso, la respuesta a los comentarios que se hubieren realizado en las reuniones anteriores y por el Órgano Interno de Control.	

Los Informes deberán ser entregados en el domicilio del H. Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver., mediante oficio en hoja membretada y firmada por el coordinador externo de la evaluación. El oficio debe incluir la siguiente leyenda: "Se entrega (nombre del producto de acuerdo al programa de trabajo) en espera de su revisión y aprobación". A partir de dicha entrega, el Órgano Interno de Control, convocará e indicará el lugar, día y hora de realización de las reuniones indicadas para la presentación de los informes y en éstas deberá estar presente el coordinador de la evaluación.

Queda asentado que la versión del producto entregado no será considerada como final hasta que el Órgano Interno de Control no emita comunicado oficial de conformidad con



el mismo, por lo que el coordinador de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir, en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

Al concluir el contrato o convenio, el Órgano Interno de Control, elaborará la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales en donde se dejará constancia de la recepción del servicio requerido a entera satisfacción.

VII. Criterios técnicos de la evaluación

El evaluador externo, debe considerar la realización de reuniones virtuales o presenciales, en las que realice la entrega de los productos, y que participe la Unidad o Área de Evaluación, los operadores del Programa y el Órgano Interno de Control, con la finalidad de comentar los resultados de dichos entregables.

VIII.1 Características del programa

Con base en información solicitada a los responsables del programa, se debe capturar una Descripción General del Programa, que consistirá en una breve descripción de la información reportada en un máximo de dos cuartillas. Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
2. Problema o necesidad que pretende atender;
3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;



4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y localidad, cuando aplique);
6. Cobertura y mecanismos de focalización;
7. Presupuesto ejercido en años anteriores;
8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes, y,
9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

A continuación, se expone la descripción de la información mínima que deberá contener cada uno de los módulos enunciados.

VIII.2 Módulo 1. Diseño

1. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa
2. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales
3. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad
4. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados
5. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.



VIII.3 Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados

Con base en información solicitada a los responsables del programa, en este Módulo se debe considerar los siguientes aspectos:

1. Instrumentos de Planeación
2. De la Orientación hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación
3. De la generación de información

VIII.4 Módulo 3. Cobertura y focalización

1. Análisis de Cobertura

VIII.5 Módulo 4. Operación

1. Análisis de los procesos establecidos en las Reglas de Operación o normatividad aplicable.
2. Mejora y simplificación regulatoria.
3. Organización y gestión.
4. Presupuesto del Programa.
5. Eficiencia y economía operativa del programa.
6. Sistematización de la información.
7. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos.
8. Rendición de cuentas y transparencia.



VIII.6 Módulo 5. Percepción de la población o área de enfoque atendida

Verificar si cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción o la opinión de su población, usuarios o área de enfoque atendida respecto de su desempeño en el proceso de entrega de los componentes que genera, qué características tienen los instrumentos, los resultados de los mismos y la frecuencia de su aplicación.

VIII.7 Módulo 6. Medición de resultados

Se deberá analizar cómo se documenta el Programa Presupuestario en sus resultados y cuáles han sido los resultados de los indicadores para medir su Fin y Propósito. Así como si se cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin o el Propósito del Programa Presupuestario.

VIII.8 Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.

Integrar en una sola tabla las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación y reportadas en el Anexo 16 "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"

VIII.9 Comparación con los resultados de la evaluación de consistencia y resultados

Realizar una comparación de los resultados del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la Evaluación de Consistencia y Resultados en ejercicios



anteriores y este ejercicio, señalando cuáles aspectos se mantienen y los avances identificados. La comparación debe ser de un máximo de dos cuartillas.

Se debe adjuntar la comparación en el Anexo 16 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”.

VIII.10 Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones. La extensión máxima es de dos cuartillas. Las conclusiones no deberán limitarse a hacer una síntesis de los hallazgos de la evaluación.

En caso de que el equipo evaluador externo identifique alguna área de mejora relacionada con la MIR, deberá realizar sus propuestas de modificación.

Asimismo, para valorar la pertinencia del Programa Presupuestario se deberán considerar los elementos del diseño que lo componen, tales como modalidad presupuestaria, unidad(es) responsable(s) que lo operan, fin, propósito, componentes (tanto pertinencia como suficiencia), población o área de enfoque objetivo y mecanismo de intervención en general o teoría causal, entre otros elementos (como la congruencia entre los componentes o entregables del Programa Presupuestario y los medios definidos de su árbol de objetivos); con respecto al problema público o necesidad que atiende.

En este análisis y valoración se deberá dejar en claro si el Programa Presupuestario está orientado a la consecución de resultados y es pertinente o no con respecto al problema o necesidad que atiende; se deberán incluir los argumentos que sostengan esta



valoración, mismos que deberán ser consistentes con las respuestas a las preguntas de la evaluación, con valoración final del Programa Presupuestario, y con los hallazgos y recomendaciones identificadas.

VIII.11 Anexos

Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los que constan en los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por CONEVAL y que a continuación se enlistan:

- Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo” (Formato libre).
- Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios” (Formato libre).
- Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”.
- Anexo 4 “Indicadores”.
- Anexo 5 “Metas del programa”.
- Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.
- Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.
- Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” (Formato libre).
- Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas” (Formato libre).
- Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”.
- Anexo 11 “Información de la Población Atendida”.
- Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.
- Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.
- Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.
- Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida” (Formato libre).
- Anexo 16. “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior” (Formato libre)”.



VIII. Responsabilidades y compromisos

Además de la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, la instancia evaluadora externa es responsable de:

- i. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; asimismo, del pago por servicios profesionales, aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, excepto los viáticos consistentes en gasolina y alojamiento.
- ii. Respecto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales. Así como de responder sobre aquellos comentarios emitidos por la unidad coordinadora de la evaluación y por la unidad administrativa que opera el Programas Presupuestarios que no ha considerado pertinente incorporar en los informes respectivos y las causas que lo motivaron.
- iii. Respecto de la Diseminación de Resultados.

El equipo evaluador externo y los coordinadores de la evaluación deben estar disponibles para reuniones o eventos especiales requeridos por la parte contratante y pueden ser convocados, aún después de concluido el contrato.

La contratación, operación y supervisión de la evaluación se desarrollará bajo la coordinación del Órgano de Control Interno y de la Dirección de Planeación, sujeta a los lineamientos a que se refiere el primer párrafo de este apartado.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.
2022-2025



GOBIERNO DE
**SAN ANDRÉS
TUXTLA**
2022-2025

Los compromisos de las áreas administrativas municipales sujetas a la evaluación son:

- i. Suministrar oportunamente al equipo evaluador externo toda la documentación necesaria para llevar a cabo el estudio, así como las bases de datos.
- ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas al Pp.
- iii. Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por el equipo evaluador externo en la versión final del informe.

IV Verificar que el informe final de evaluación externa cumpla con el contenido mínimo establecido en estos Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Inversión (obras y acciones) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN-DF) del Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.

MARZO DE 2025

MTRA. MARIA ANTONIA CARMONA DIAZ
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.

